



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE MAYO DE 1986.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Adjudíquese en venta a favor de los Señores JUAN RAMON ORELLANA. LE N° 8.044.586 y LUISA SENOVIA GUERRERO DE ORELLANA, LC N° 6.049.029, una parcela ubicada sobre calle Mardoqueo Molina a una distancia de 36,00 m. de la calle Entre Ríos. Mide: 12,00 m. de frente por 12,10 m. de contrafrente, 38,20 m. de fondo sobre lado este y 39,50 m. de fondo sobre lado oeste. Totalizando una superficie de 466 m². Linda: al norte con parcela matrícula catastral 07-21-20-6143, al sur con calle Mardoqueo Molina, al este con parcela matrícula catastral 07-21-20-5843 y al oeste con parcela matrícula catastral 07-21-20-5841. Matrícula Catastral 07-21-20-5842.

ARTICULO 2º.- Realícese una valuación actualizada a la fecha a la parcela aludida en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Adjudíquese en venta a favor de los Señores RAUL RICARDO CORIA, DNI N° 10.560.446, e ILDA DEL VALLE VALDEZ DE CORIA, DNI N° 12.796.854, una parcela ubicada sobre calle Entre Ríos, haciendo esquina con calle Juan Bautista Justo.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mide: 10,86 m. de frente por 13,71 m. de contrafrente, 37,79 m. de fondo sobre lado norte y 37,96 m. de fondo sobre lado sur. Totalizando una superficie de 450,36 m². (excluidas las ochavas). Linda: al norte con parcela matrícula catastral 07-21-20-7645 al sur con calle Juan Bautista Justo, al este con calle Entre Ríos y al Oeste con parcela matrícula catastral 07-21-20-7743. Corresponde matrícula catastral N° 07-21-20-7545. Expte. N° 1781-C-85.

ARTICULO 4°.- Otórguese la Escritura traslativa de Dominio cuando dieren cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza 875/77.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dos días del mes de Junio del año Mil Novecientos Ochenta y Seis.

ORDENANZA N° 1396/86

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CAPITAL
Prof. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA